



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES
CODIGO PRE - PROF- DFS N°002-2020-APCI
ESPECIALIDAD: DERECHO**

I. OFICINA QUE CONVOCA LA MODALIDAD FORMATIVA

Oficina General de Administración – Unidad de Administración de Personal

II. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contar con un (1) practicante pre profesional para la Dirección de Supervisión y Fiscalización de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, bajo el Decreto Legislativo N° 1401, Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.

La Agencia Peruana de Cooperación Internacional –APCI, con el objeto de participar en el proceso formativo de estudiantes universitarios, los invita al proceso de selección, según lo detallado a continuación:

ESPECIALIDAD	OFICINA/UNIDAD	CANTIDAD
ESTUDIANTE DE DERECHO	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN	1

III. BASE LEGAL

- Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.
- Decreto Legislativo N° 1401, Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público
- Ley N°30220 – Ley Universitaria.
- Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°028-2007- Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

IV. REQUISITOS

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
Especialidad	Derecho
Nivel de Estudios	Mínimo VII Ciclo
Conocimientos	Conocimiento en Microsoft Office, Excel y power point
Competencias personales	<ul style="list-style-type: none"> · Trabajo en equipo. · Responsabilidad · Iniciativa



**V. ACTIVIDADES A REALIZAR**

- Apoyo en el análisis e interpretación de la información concerniente al Proceso de Instrucción
- Apoyo en la sistematización de la información referida a los informes de instrucción
- Apoyo en la elaboración y mantenimiento de la base de datos que contenga información histórica de los expedientes que se encuentren derivados al Proceso de Instrucción
- Apoyo en el seguimiento de los expedientes y documentos complementarios que formen parte del Proceso de Instrucción
- Apoyar en la elaboración de documentos referidos al Proceso de Instrucción
- Otras actividades asignadas por el Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización.

VI. SUBVENCION ECONOMICA MENSUAL

Novcientos Treinta y 00/100 soles (930.00)

VII. DURACIÓN

Seis (6) meses, renovables según desempeño y necesidad de la entidad.

Las prácticas se llevarán a cabo de lunes a viernes en las instalaciones de la APCI, de lunes a viernes en el horario: De 09:00 a 16:00 horas, (incluye hora de refrigerio)

VIII. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

ETAPA	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Cumplimiento de los requisitos mínimos	No tiene puntaje	No tiene puntaje
Entrevista personal	14	20

IX. EXPEDIENTE A PRESENTAR

El expediente deberá presentarse en un sobre cerrado, en la siguiente Dirección: Av. José Pardo N° 261 – Miraflores con el asunto: CÓDIGO PRE - PROF- DFS N° 002-2020-APCI de acuerdo al cronograma establecido y debe contener la siguiente información debidamente foliada:

1. Ficha Curricular debidamente firmada (Proporcionado por APCI en el portal web)
2. Declaración de AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES (Proporcionado por APCI en el portal web)
3. Carta de Presentación del Postulante emitido por su centro de estudios y dirigido a la Oficina General de Administración de la APCI, en la cual se acredita su condición de estudiante del Séptimo ciclo de Derecho.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

NOTA: De no cumplir el Postulante con la presentación de los documentos, asimismo, de no contar con toda la documentación debidamente foliada y rubricada y de no consignar el folio en la FICHA CURRICULAR, será automáticamente eliminado.

Los evaluadores del cumplimiento de los requisitos mínimos y entrevista personal, están conformados por:

- Un (1) representante de la unidad usuaria
- Un (1) representante de la OGA
- Un (1) representante de la UAP

X. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS (NUMERAL IV Y IX DE LAS BASES)

Los postulantes que presenten y cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los numeral IV y que no cumplan con la presentación de los documentos establecidos en el Numeral IX de las BASES, serán convocados a la etapa de entrevista personal.

XI. ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal tendrá un puntaje aprobatorio de 14 puntos, de acuerdo a los criterios siguientes:

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MAXIMO
Dominio temático – conocimiento técnicos acorde a la posición convocada	5 puntos
Actitud personal	5 puntos
Conocimientos relacionados a la APCI	5 puntos
Competencias acorde al puesto convocado	5 puntos





XII. CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
CONVOCATORIA Registro en el portal de ofertas de empleos y prácticas	Del 03/03/2020 al 17/03/03/2020
Publicación y Difusión de la Convocatoria en la Página Web Institucional-APCI.	A partir del 04/03/2020
POSTULACION El postulante presenta expediente con los requisitos mínimos (Numeral IX DE LAS BASES) en la siguiente Dirección: Av. José Pardo N° 261 – Miraflores	18 y 19/03/2020
Evaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos	20 y 23/03/2020
Publicación de resultados - cumplimiento de los requisitos mínimos en la página institucional www.apci.gob.pe - Link Convocatoria Practicantes.	24/03/2020
Entrevista Lugar: Av. José Pardo N° 261 – Miraflores sede Institucional Agencia Peruana de Cooperación Internacional.	25/03/2020
Publicación de resultado final en la página institucional www.apci.gob.pe Link Convocatoria practicantes	27/03/2020
Suscripción del Convenio	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales

- El cronograma es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente, a través de las publicaciones que se realizarán en la página institucional www.apci.gob.pe Link Convocatoria practicantes

XIII. DE LOS RESULTADOS FINALES

- 11.1. El puntaje final corresponderá al obtenido en la entrevista personal.
- 11.2. El postulante que haya obtenido el puntaje mal alto, siempre que su puntaje sea igual o superior a catorce (14), será declarado ganador del proceso.
- 11.3. Si el GANADOR NO SUSCRIBE el convenio en el plazo establecido, los postulantes que hayan obtenido como mínimo catorce puntos y que en el resultado final no resulten ganadores, podrán ser considerados accesitarios, de acuerdo al orden de mérito. La entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar el desierto el proceso.

XIV. DISPOSICIONES FINALES

Los postulantes sólo podrán presentarse a un código por convocatoria, de acuerdo al perfil que mejor se ajuste a sus Competencias formativas.

